1180

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7872

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS - ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - PLURIANUAL 2013/2014", DE ESTE MINISTERIO, A LA FIRMA "COPACABANA" Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 5 de diciembre de 2013

VISTA: La Nota N° 537 de fecha 04 de diciembre de 2013, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la cual remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "Provisión de Almuerzo Escolar en Escuelas Fronterizas – Alto Parana y Canindeyú - Plurianual 2.013/2.014", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 260300 de fecha 29 de noviembre 2013, han presentado ofertas las firmas: BUSINESS INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L., COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero y HELAPAR S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 03 de diciembre de 2013, en cuyo texto pertinente expresa: *"CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS – ALTO PARANA Y CANINDEYÚ - PLURIANUAL 2.013/2.014", a la firma COPACABANA de TEOFILO AMARILLA SILVERO, con R.U.C. N° 1793103-7, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:*

COPIA ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 7872

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS - ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - PLURIANUAL 2013/2014", DE ESTE MINISTERIO, A LA FIRMA "COPACABANA" Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LPN SBE Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS – ALTO PARANA Y CANINDEYÚ – PLURIANUAL 2.013/2014"							
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	90101603-999	Alto Paraná	Unidad	Ración de Comida	87.970	14.800	1.301.956.000
2	90101603-999	Canindeyú	Unidad	Ración de Comida	112.290	14.800	1.661.892.000
TOTAL OFERTADO							2.963.848.000

2.- ***Comunicar*** *a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";*

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, provendrán de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 respectivamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 848 *"Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas";*

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 7872

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS - ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - PLURIANUAL 2013/2014", DE ESTE MINISTERIO, A LA FIRMA "COPACABANA" Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 11/2013 *"Provisión de almuerzo escolar en Escuelas Fronterizas – Alto Paraná y Canindeyú - Plurianual 2013/2014"*, de este Ministerio, a la firma "COPACABANA"; de Teófilo Amarilla Silvero, según al siguiente cuadro:

LPN SBE Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS FRONTERIZAS – ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ – PLURIANUAL 2.013/2014"							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	90101603-999	Alto Paraná	Unidad	Ración de Comida	87.970	14.800	1.301.956.000
2	90101603-999	Canindeyú	Unidad	Ración de Comida	112.290	14.800	1.661.892.000
TOTAL OFERTADO							2.963.848.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2013.

4°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lafuente
MINISTRA